COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 15.12.2025
COM(2025) 756 final

2025/0389 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación UE-República de Moldavia en lo que respecta a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y la República de Moldavia

2025/0389 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación UE-República de Moldavia en lo que respecta a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y la República de Moldavia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 217, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra[1] (en lo sucesivo, «el Acuerdo») entró en vigor el 1 de julio de 2016.

(2) El preámbulo del Acuerdo reconoce el compromiso de las Partes con la labor de impulsar los procesos de reforma y aproximación en la República de Moldavia sobre la base de valores comunes, en particular el respeto de la buena gobernanza.

(3) El artículo 3 del Acuerdo hace referencia al objetivo del diálogo político consistente en reforzar el respeto de la buena gobernanza, factor esencial para mejorar la relación entre las Partes.

(4) El artículo 4 del Acuerdo, relativo a la cooperación para las reformas nacionales, insta a las Partes en el Acuerdo a que cooperen para garantizar que sus políticas internas se basen en principios comunes como la estabilidad y la eficacia de las instituciones democráticas.

(5) El artículo 47 del Acuerdo versa específicamente sobre el refuerzo de la cooperación en lo que se refiere a la gestión de la hacienda pública a fin de garantizar el desarrollo de la política presupuestaria y de sistemas sólidos de control interno público y de auditoría externa que sean compatibles con los principios fundamentales de responsabilidad, rendición de cuentas, ahorro, eficiencia y eficacia.

(6) El artículo 107 del Acuerdo enfatiza el objetivo de promover el entendimiento mutuo y la cooperación bilateral en el ámbito de la política regional, incluyendo métodos de formulación y aplicación de políticas regionales, gobernanza y asociación a diversos niveles, prestando especial atención al desarrollo de las zonas desfavorecidas y a la cooperación territorial, estableciendo canales de comunicación y reforzando el

[1] DO L 260 de 30.8.2014, p. 4.

intercambio de información entre las autoridades nacionales, regionales y locales, los agentes socioeconómicos y la sociedad civil.

(7) El artículo 140 del Acuerdo permite a la República de Moldavia participar en las agencias de la UE que sean pertinentes para la aplicación del Acuerdo, donde el Comité Europeo de las Regiones actúa como órgano consultivo de la UE.

(8) El artículo 436, apartado 1, del Acuerdo habilita al Consejo de Asociación para tomar decisiones con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo.

(9) El artículo 439, apartado 2, del Acuerdo dispone que el Consejo de Asociación podrá crear cualquier otro comité u organismo especial en ámbitos específicos que sea necesario para la aplicación del Acuerdo.

(10) El Consejo de Asociación decidirá la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y refrendará la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y la República de Moldavia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, será la de apoyar la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y de refrendar la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y la República de Moldavia, y se basará en el proyecto de acto del Consejo de Asociación de la UE con la República de Moldavia adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La destinataria de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta